



114

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9774

EXPTE. N° 716-962/17
CG

DECRETO N° 9774 **S.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, **03 JUL. 2019**

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones de las Sras. Esther Eugenia Cazón, CUIL 27-28036432-6, Alcira Liliana Cruz, CUIL 27-23728581-1, y Lorena Gisela Quispe, CUIL 27-33690334-9, a partir del 1° de noviembre de 2017, en los cargos categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-04 Hospital "San Roque", previa transformación de tres (3) cargos 21 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, vacantes por jubilación de las Sras. Lidia del Rosario Jurado y Ana María Salcedo, y por fallecimiento de la Sra. Simona Cruz; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mismos;
- Que, las designaciones solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17, se emitió la Resolución N° 880-S-17;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-04

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "SAN ROQUE"

SUPRIMASE	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
21 (c-4)	3
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Total.....	3

CREASE	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
13 (c-4)	3
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Total.....	3

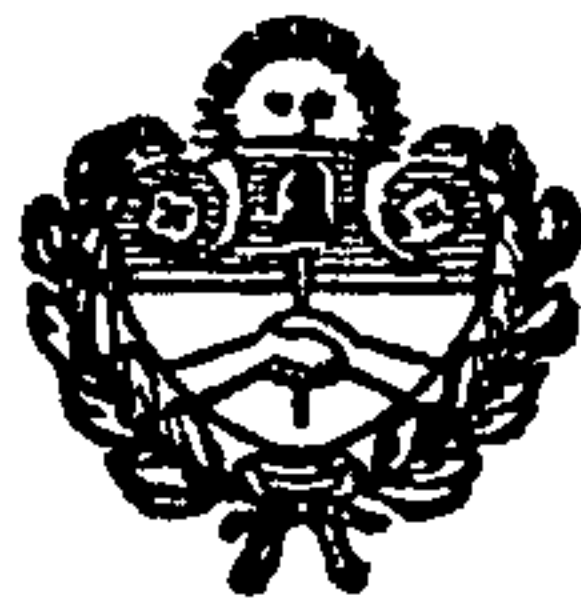
CW

ARTICULO 2°: Téngase por designadas a las Sras. Esther Eugenia Cazón, CUIL 27-28036432-6, Alcira Liliana Cruz, CUIL 27-23728581-1, y Lorena Gisela Quispe, CUIL 27-33690334-9, en los cargos categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R-6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 1° de noviembre de 2017.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9774

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-04 Hospital San Roque.-

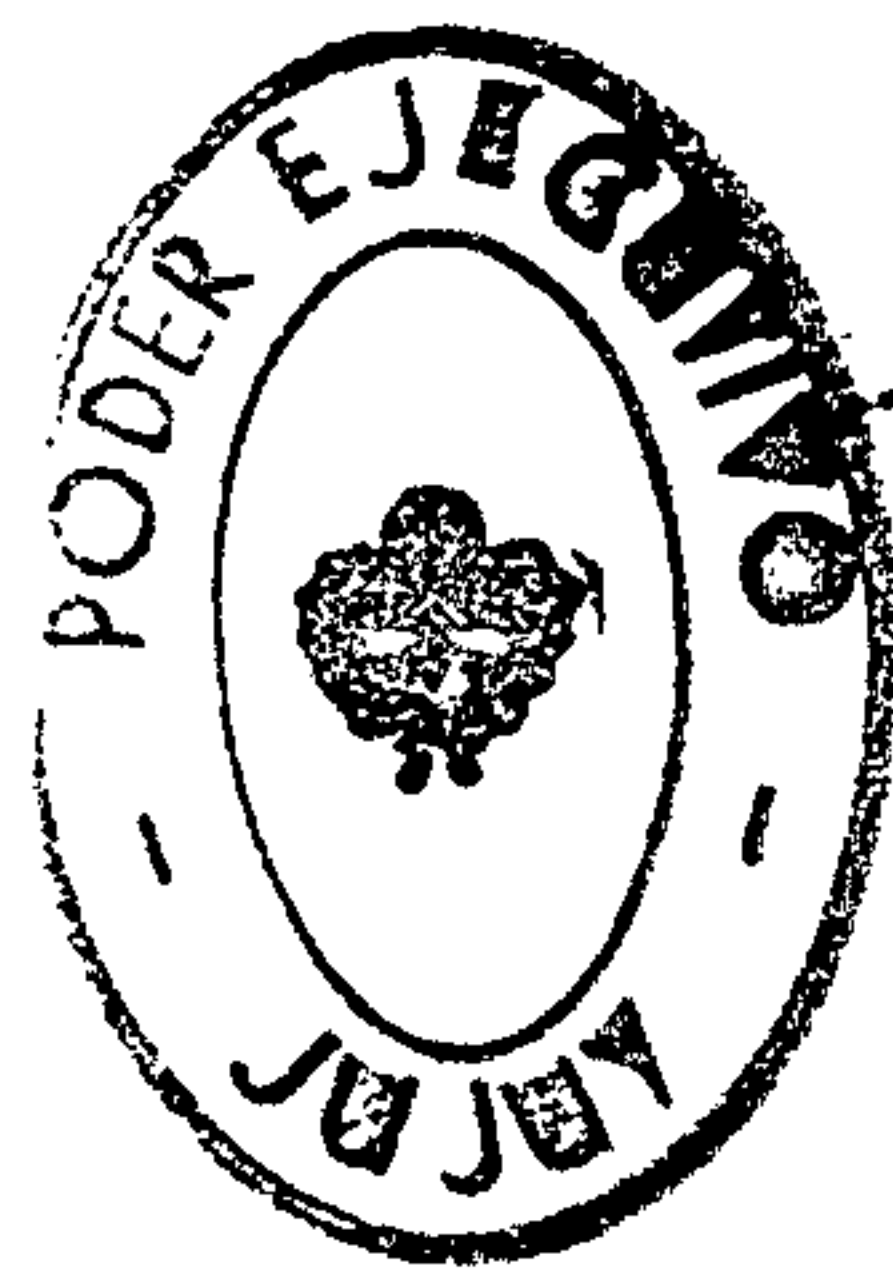
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy